Barranquilla, 31 de enero de 2026

Doctora
IVONNE DE LEON MEDINA
JEFE DE LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES
SUPERVISOR
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales **No**. **CD-59-2026-0389**, Informe de actividades No**. 001** correspondiente al primer informe al 31 de enero de 2026, cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA".**

El presente informe lo presento en forma parcial, correspondiente a las actividades de carácter general, así como también abordaré los temas específicos que me fueron asignados durante el período objeto del presente informe.

1. Brindar acompañamiento a los servidores públicos competentes en las labores de investigación y determinación de bienes de los deudores dentro del proceso de cobro coactivo, utilizando para tal fin las bases de datos y herramientas dispuestas por la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, y elaborando oportunamente los informes correspondientes que den cuenta de las gestiones y resultados obtenidos.

2. Apoyar adecuada Apoyar adecuada y oportunamente en la revisión y autorización de las resoluciones de fraccionamiento, aplicación y devolución de títulos de depósitos judiciales, en la plataforma bancaria que resulten del proceso coactivo realizado a personas naturales y jurídicas o cuando estas así lo autoricen mediante petición.

3. Brindar soporte a la gestión en la autorización de las resoluciones masivas de fraccionamiento y aplicación de títulos de depósitos judiciales, en la plataforma bancaria que resulten del proceso de notificación de seguir adelante con la ejecución.

4. Brindar acompañamiento a los funcionarios de la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en el seguimiento a los deudores de multas y tasas de derechos de tránsito

5. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

6. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

7. Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato mediante llamadas telefónicas, con el fin de optimizar la eficacia del proceso de cobro coactivo y persuasivo.

EVIDENCIAS:

Brindar acompañamiento y asesoría en la aprobación de la segunda firma en Banco Agrario de 42 resoluciones de depósito judicial, correspondientes a devolución, fraccionamiento y aplicación de títulos.

LISTADO RESOLUCIONES ENERO 2026			
1	RESOLUCION	216215	APROBADO
2	RESOLUCION	ATJ7907	APROBADO
3	RESOLUCION	216212	APROBADO
4	RESOLUCION	ATJ7906	APROBADO
5	RESOLUCION	2026-008	APROBADO
6	RESOLUCION	2026-007	APROBADO
7	RESOLUCION	216206	APROBADO
8	RESOLUCION	216203	APROBADO
9	RESOLUCION	ATJ7985	APROBADO
10	RESOLUCION	216202	APROBADO
11	RESOLUCION	ATJ7892	APROBADO
12	RESOLUCION	216201	APROBADO
13	RESOLUCION	ATJ7897	APROBADO
14	RESOLUCION	216200	APROBADO
15	RESOLUCION	ATJ7891	APROBADO
16	RESOLUCION	216174	APROBADO
17	RESOLUCION	216198	APROBADO
18	RESOLUCION	ATJ7896	APROBADO
19	RESOLUCION	ATJ7894	APROBADO

LISTADO RESOLUCIONES ENERO 2026			
20	RESOLUCION	ATJ7893	APROBADO
21	RESOLUCION	ATJ7890	APROBADO
22	RESOLUCION	216195	APROBADO
23	RESOLUCION	216194	APROBADO
24	RESOLUCION	216193	APROBADO
25	RESOLUCION	216192	APROBADO
26	RESOLUCION	2026-004	APROBADO
27	RESOLUCION	ATJ7889	APROBADO
28	RESOLUCION	ATJ7892	APROBADO
29	RESOLUCION	216182	APROBADO
30	RESOLUCION	ATJ7878	APROBADO
31	RESOLUCION	ATJ7888	APROBADO
32	RESOLUCION	216187	APROBADO
33	RESOLUCION	216189	APROBADO
34	RESOLUCION	ATJ7887	APROBADO
35	RESOLUCION	216191	APROBADO
36	RESOLUCION	ATJ7886	APROBADO
37	RESOLUCION	ATJ7882	APROBADO
38	RESOLUCION	ATJ7885	APROBADO
39	RESOLUCION	ATJ7827	APROBADO
40	RESOLUCION	216190	APROBADO
41	RESOLUCION	ATJ7884	APROBADO
42	RESOLUCION	ATJ7883	APROBADO

Atentamente,

MIGUEL ANGEL BORRERO MARTELO
C.C. No. 1.129.564.338 de Barranquilla